



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El jueves 7 de abril la Fundación Alternativa Popular, de Viedma, recibió una Carta Documento de la empresa SUPERCANAL S.A., despachada desde la ciudad de Mendoza, en la que intima a la misma a que deje de emitir la señal ENTV Canal 5, por supuestas interferencias con la señal de cable que la citada empresa posee en la capital de Río Negro.

En la misiva indican también que han realizado al respecto una denuncia ante el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones, que reemplaza al AFSCA, Autoridad Federal de Comunicación Audiovisual), creado por decreto n° 267/2016.

Las autoridades de la Fundación referida informan que resulta que es evidente que eventuales interferencias al sistema de cable por un canal de televisión abierta (por aire) sólo es posible en caso de una deficiente instalación del sistema de cable sin filtros de línea adecuados, caso contrario no podrían coexistir los sistemas de cable con la TV abierta por aire.

La Fundación Alternativa Popular es entidad titular de Radio Encuentro, de Viedma, con 26 años de trayectoria y reconocimiento en la Capital Provincial.

ENTV Canal 5 es un Canal abierto, de recepción gratuita, de producción y emisión local en Viedma, de carácter comunitario, sin fines de lucro, que emite un noticiero diario de carácter local entre otros, estando asociado a Radio Encuentro.

La Fundación Alternativa Popular se presentó, en tiempo y forma, al correspondiente llamado a concurso para la adjudicación de la licencia y luego de varios meses y ante la falta de respuesta reiteró en dos oportunidades a través de un pedido de Pronto Despacho, comunicando el 22 de setiembre de 2014 la puesta al aire del Canal.

El año pasado, se llamó a concurso n° 68 por resolución n° 894/2015 y 1072/2015 de AFSCA, el que fue abierto el 1 de diciembre de 2015, resultando la Fundación Alternativa Popular el único oferente, cumpliendo todas las condiciones establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones", encontrándose el trámite de evaluación y adjudicación demorado en el actual ENACOM.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El viernes 8 de abril pasado uno de los referentes y fundador de Fundación Alternativa Popular participó de la delegación de la Coalición por una Comunicación Democrática, en la ciudad de Washington, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que denunciaron los Decretos del Presidente Mauricio Macri que vacían la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y facilitan la concentración de la propiedad de los medios en pocas manos, en perjuicio de los pequeños medios locales como ENTV Canal 5 de Viedma.

Existe una profunda preocupación por este ataque al pluralismo informativo y la libertad de expresión que se intenta vulnerar con la intimación de SUPERCANAL a ENTV Canal 5 de Fundación Alternativa Popular, siendo imprescindible que ENACOM resuelva el concurso y otorgue la Licencia para el funcionamiento de ENTV, en forma inmediata.

Por ello:

Autores: Mario Ernesto Sabbatella; Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al ENACOM la necesidad de resolver en forma perentoria, el concurso n° 68 (resolución n° 894/2015 y 1072/2015 de AFSCA), abierto el 1° de diciembre de 2015, en el que la Fundación, Alternativa Popular es el único oferente, y ha cumplimentado todas las condiciones establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones", procediéndose a la evaluación y adjudicación, otorgando la licencia para el funcionamiento de ENTV.

Artículo 2°.- De forma.